

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 944.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS
COOPASOFIN
-DEMANDADA: CARLOS ENRIQUE DICUE BALANTA
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00819-00.

TRECE (13) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

En una revisión del expediente, se observa que la Secretaria De Educación allega respuesta del oficio No. 2861 del 05 de Diciembre del 2019, la cual será puesta en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la respuesta allegada por la Secretaria De Educación del oficio No. 2861 del 05 de Diciembre del 2019, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE
El Juez,

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA

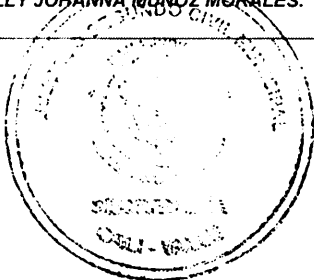
MR

JUZGADO SEGUNDO (2°)
CIVIL MUNICIPAL

En estado No. 51 de hoy notifico el
auto anterior, conforme lo dispone el art.
295 del C. G. del P.

Cali, 15 JUL 2020

La secretaria,
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.



JAN 16 2020

PM 4:24:25



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Juzgado Segundo Civil Municipal
Avenida 2 # 23 AN-11 Oficina 102
Cali.

CALI TEL (2) 374 2525 - MED
PEREIRA TEL (6) 348 6708-10

MUNICIPIO DE SANT
SECRETARIA DE EDI
Juzgado 2 civil ml
av 2 23an-11 of 102
CALI - VALLE DEL C
cd 5mm4776q

REDEX

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941430200118711

Fecha: 17-12-2019

TRD: 4143.020.13.1.953.011871

Rad. Padre: 201941430200118711

Asunto: Solución al oficio emanado p radicado en esta secretaría con. Rad.
2019pqr51849 dentro del proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA: Ejecutivo
RADICACIÓN: 76001400300220190081900
OFICIO No. 2861 del 05 de diciembre de 2019
DEMANDANTE: Cooperativa multiactiva Asociados Nit 9012936369
DEMANDADO: Carlos Enrique Dicue Balanta CC. 18.000.671

De acuerdo con el oficio de la referencia me permito informarle una vez revisado el sistema de información HUMANO® que es la base de información tecnológica que soporta la gestión integral de los procesos de Recursos Humanos al funcionaria, Carlos Enrique Dicue Balanta, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.000.671, tiene aplicados los siguientes embargos que se detallan a continuación:

JUZGADO	DEMANDANTE	% de salario.	RAD.	FECHA INICIAL/ FINAL
Juzgado Sexto Civil Municipal de cali	Coopcredicom	50%	2012651	16/octubre/2012 hasta la fecha

Por lo anterior, el funcionario NO DISPONE DE CAPACIDAD DE DESCUENTO, puesto que presenta el 50% del salario embargado y máximo es el 50% y lo ordenado es del 30% se pasaría del tope máximo permitido. En consecuencia si informa ante su despacho que no se puede aplicar la medida de embargo.

Cordialmente,

ALVARO DAVID ADARVE
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Proyectó y Revisó: Marisol Ospina Hincapié- Profesional Universitario -SEM
Elaboró: Felipe Castillo - Secretario-SEM